

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 206/01**

Sucre, 13 de Agosto de 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante Fax de fecha 13 de Agosto de 2001, la PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA, Dirección de Desarrollo Social, la señora María del Carmen M. de Aramayo, Jefa de la Unidad de Género, manifiesta que el Vice Ministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia, en coordinación con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, invitan a la H. Concejala Virginia Villarroel al TALLER DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CON ENFOQUE DE GÉNERO, a realizarse en fecha 15 del mes y año en curso, de horas 8:30 a 17:00 en el salón Biógrafo del Hotel París.

De igual manera, siendo de conocimiento del pleno del H. Concejo Municipal, que la FEDERACION DE ASOCIACIONES MUNICIPALES, convoca a la reunión a efectuarse los días 17 y 18 de Agosto del año en curso, en su sede de la ciudad de La Paz ha decidido comisionar a la H. Concejala Virginia Villarroel, para que asista también a la mencionada reunión en representación del Gobierno Municipal de Sucre. De no concretarse ésta reunión, la comisionada deberá retornar de inmediato.

Que, el Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 91 de 13 de Agosto de 2001, en atención a la importancia de la reunión a efectuarse en la ciudad de La Paz, ha tomado la decisión de autorizar y comisionar a la H. Concejala Lic. Virginia Villarroel de Molina, para que asista a la mencionada reunión en representación del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7º, del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales conforme al Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Declarar en comisión a la H. Concejala Lic. VIRGINIA MOLINA DE VILLARROEL los días de martes 14 de Agosto a Domingo 19 de Agosto del año 2001, a objeto de que asistan al "Taller de Validación de la Propuesta de Reformas a la Constitución Política del Estado, con Enfoque de Género" auspiciado por el Vice Ministerio de Asuntos de Género y a la reunión de la FAM Bolivia.

Art.2º En atención a que la FAM Bolivia, cubrirá el costo de pasajes, páguese los viáticos que corresponda, conforme la escala de viáticos aprobada por Resolución N° 134/2000.

Art.3º La directiva del Honorable Concejo Municipal de Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

